

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22154** A CORUÑA

Edicto

Domingo Villafañez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por la presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 199/2012-C y NIG n.º 15030 47 1 2012 0000034, se ha dictado en fecha 24 de mayo de 2012 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Refojo y Gonzales, S.L., con CIF B15019326, y con domicilio en Imo, municipio de Dodro (A Coruña), cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo la concursada. Se ha designado, como administración concursal a la Letrada María José Lorenzo Gómez, con domicilio postal en c/ General Pardiñas, 20, 3.º, 15701 Santiago de Compostela, y dirección electrónica señalada [mariajolorenzo@lorenzoabogados.com](mailto:mariajolorenzo@lorenzoabogados.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 29 de mayo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120044285-1